

EX-2020-00308296-UNC-ME#FA

Córdoba, 28 de diciembre de 2020

VISTO

La solicitud de contratación con la Sra. Penélope Verónica De Cesaris para la realización de un taller de cine inicial en formato virtual dirigido a infancias que se articulará con el Campus virtual de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

Que hubo una demora en la presentación de la documentación.

Que la docente efectivamente prestó sus servicios y en consecuencia es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

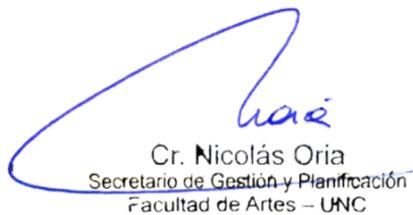
ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados, desde el 14/12/20 al 18/12/20, en concepto de honorarios profesionales por la **Sra. Penélope Verónica De Cesaris, DNI 32.157.980**, en el dictado del taller "ABC D Cine" con una carga horaria de 10 horas semanales, por un monto total de \$5.000 (pesos cinco mil con 00/100) y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Profoin (Unidad Presupuestaria 095-000-019, Red Programática 45.60.00.02).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto electrónico. Comunicar a la Secretaría de Egresados, al Área Económica Financiera y a la Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

RESOLUCIÓN N° 595

d.o./cbp


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba